



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 21:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 27 de septiembre de 2017.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- D. FRANCISCO JOSE REQUENA GOMEZ, SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD DE RECIBO DE AGUA.

D. Francisco José Requena Gómez manifiesta que es propietario de vivienda sita en C. Estación Vieja 62 (contador B166) de Abrucena y solicita cambio de titularidad del recibo correspondiente al servicio de abastecimiento de agua que pasa a su nombre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizar el cambio de titularidad del Contador B166 a nombre de Francisco José Requena Gómez.

2.2.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:

- Dña. Consuelo García Castellanos, en C. Iglesia nº 11.

Igualmente la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos: (Vacío de contenido).

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- EDICTO NOTARIAL.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Por el Sr. Secretario se informa que la Notaría de Fiñana notifica EDICTO sobre ACTA DE REQUERIMIENTO Y TRAMITACION para la modificación catastral y acreditación de propiedad a favor de Francisco Rodríguez Soriano y Antonia Martínez Matillal sobre casa cortijo de dos plantas, en la barriada de Los Cortijillos, del paraje Los Monjos, de Abrucena. La Junta de Gobierno se da por enterada.

3.2.- EDICTO NOTARIAL.

Por el Sr. Secretario se informa que la Notaría de Fiñana notifica EDICTO sobre ACTA DE REQUERIMIENTO Y TRAMITACION para la modificación catastral y acreditación de propiedad a favor de Alfonso Martínez Torres sobre vivienda de cuatro plantas, sita en C. del Agua, 67 de Abrucena. La Junta de Gobierno se da por enterada.

3.3.- NOTIFICACION NOTARIAL.

Por el Sr. Secretario se informa que la Notaría de Fiñana notifica, como titular de dominio público que pudiera verse afectado, sobre ACTA DE REQUERIMIENTO Y TRAMITACION para la modificación catastral y acreditación de propiedad a favor de Alfonso Martínez Torres sobre vivienda de cuatro plantas, sita en C. del Agua, 67 de Abrucena. La Junta de Gobierno se da por enterada.

3.4.- NOTIFICACION NOTARIAL.

Por el Sr. Secretario se informa que la Notaría de Fiñana notifica, como titular catastral de parcelas colindantes que pudiera verse afectado y por límite de término municipal entre Fiñana y Abrucena, sobre expediente de Jurisdicción Voluntaria para la rectificación de la descripción de finca registral haciendo constar un exceso de cabida sobre la finca Rústica, Cortijo los Cipreses, en término de Fiñana, parajes denominados PODOPEs, CIPRESEs, TERMIN Y POPES. La Junta de Gobierno se da por enterada.

3.5.- D. FRANCISCO LUCAS TORRES RUIZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN C. CARMEN, 22.

D. Francisco Lucas Torres Ruiz solicita licencia de obra menor de REFORMA para REPELLAR CORRAL (10 M2 de Solería y 30,00 m2 de Enfoscado) Y PONERLE LA PUERTA NUEVA en una edificación sita en C. Carmen, nº 22 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Francisco Lucas Torres Ruiz licencia de obra menor de REFORMA para REPELLAR CORRAL (10 M2 de Solería y 30,00 m2 de Enfoscado) Y PONERLE LA PUERTA NUEVA en una edificación sita en C. Carmen, nº 22 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 5 de octubre de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.500,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.6.- D. ANTONIO LOPEZ SALMERON SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN C. AGUILA ALTA 18.

D. Antonio López Salmerón solicita licencia de obra menor de REFORMA para COLOCACION DE TELA ASFALTICA EN TERRADO (90 M2) en una edificación sita en C. Aguila Alta, nº 18 de Abrucena.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Antonio López Salmerón licencia de obra menor de REFORMA para COLOCACION DE TELA ASFALTICA EN TERRADO (90 M2) en una edificación sita en C. Aguila Alta, nº 18 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 5 de octubre de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.000,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.7.- D. JOSE SALVADOR SALMERON PORTERO SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN C. REAL 14.

D. José Salvador Salmerón solicita licencia de obra menor de REFORMA para REPARACION DE FACHADA Y REPARACION DE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA en una edificación sita en C. Real, nº 14 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. José Salvador Salmerón licencia de obra menor de REFORMA para REPARACION DE FACHADA Y REPARACION DE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA en una edificación sita en C. Real, nº 14 de Abrucena.

Conforme al informe técnico de fecha 9 de octubre de 2017, el interesado deberá presentar la documentación necesaria sobre la descripción pormenorizada de las obras a realizar, tanto gráfica como descriptiva, indicando cantidades y presupuesto. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.8.- D. JOSE GUINDOS MELLADO SOLICITA LICENCIA DE OBRA PARA ALMACEN EN PARAJE CALERA.

Vista la petición de fecha 10 de abril de 2017, en la que se formuló por D. José Guindos Mellado, con DNI 34853216M, solicitud de legalización de licencia municipal urbanística destinada para la construcción de Almacén en el paraje CALERA, en la Parcela 49-50 del Polígono 29, de este término municipal, a la que adjunta Proyecto Técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola Juan José Cortés Hernández de fecha octubre de 2016.

Visto el informe de fecha 10 de octubre de 2017, evacuado por el Arquitecto Técnico del Servicio de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Almería, que se expide de modo **FAVORABLE**,

Considerando que este órgano colegiado ostenta competencias en materia de otorgamiento de licencia en virtud de delegación efectuada por Decreto de Alcaldía, se adopta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Otorgar licencia urbanística para la construcción de Almacén a D. José Guindos Mellado, con DNI 34853216M, en el paraje CALERA, en la Parcela 49-50 del Polígono 29, de este término municipal, según Proyecto Técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola Juan José Cortés Hernández de fecha octubre de



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

2016, ascendiendo la ejecución material de lo solicitado a la cantidad de 39.750,00 €.

Entendiéndose aquélla expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, advirtiéndose que en fase de ejecución de obra, cuando proceda, deberá cumplirse lo dispuesto en el R.D 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Debiéndose designar la Dirección de la Ejecución de la Obra antes del comienzo de la misma.

SEGUNDO. Para que sea efectiva la licencia, el titular de la misma deberá comunicar a este Ayuntamiento por escrito el nombre del facultativo responsable de la dirección de obras y terminadas las obras o instalaciones, el titular de la licencia, en el plazo máximo de 15 días, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, mediante escrito, al cual deberá acompañar el Certificado expedido por el facultativo director de aquellas, en el que se acredite, además de la fecha de su terminación, que estas se han realizado de acuerdo con el proyecto aprobado o sus modificaciones autorizadas y que están en condiciones de ser utilizadas.

TERCERO.-La presente licencia es concedida, dejando a salvo el derecho de propiedad de los terrenos y sin perjuicio de terceros."

4.- HACIENDA.

4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los saldos bancarios, los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

4.2.- APROBACION DE FACTURAS.

Visto que el importe de obra ejecutado, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponde con lo facturado la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de facturas:

Concepto	Importe
ELECTROLAO, FACTURA 03-580/2017	1450,00
MONTAJES ABULENSES SANCHEZ S.L.	1.218,47
COMUNICACIONES CALLWOMEN 3000	109,67
E3i-PROCADOS, S.L.	3052,59
JACOB J.CATALICIO DIAZ	160,35
SERVITEC	116,63
FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON	325,00
PANADERIA JEFA	35,00

4.3.- ARRENDAMIENTO APARTAMENTOS MUNICIPALES.

Como continuación al acuerdo adoptado con fecha 06 de septiembre de 2017 sobre denuncia expresa de la prórroga automática del contrato de arrendamiento de los apartamentos municipales sitios en Crta. de La Roza.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, habrá de regir el Concurso tramitado, por Procedimiento Abierto, para adjudicar el arrendamiento de un edificio municipal consistente en tres apartamentos rurales, sitios en el Barrio de Las Chinas junto a Carretera de la Roza nº 146- A,B y C, con arreglo a este Pliego. El contrato se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Se otorgará por un plazo de UN (1 año) a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, prorrogables automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes con treinta días de antelación. Serán obligaciones básicas del arrendatario, entre otras, prestar el servicio de Alojamientos rurales poniendo para ello en funcionamiento los locales e instalaciones dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato. El canon mínimo a satisfacer por el arrendatario al Ayuntamiento será de CIEN EUROS (100,00 €.-) MENSUALES POR UNIDAD DE APARTAMENTO, esto es, 300.00 €. durante el primer año de ejecución del contrato, y la cantidad anterior actualizada según I.P.C. para cada uno de los años de vigencia del contrato.

4.4.- PRORROGA PARCIAL ARRENDAMIENTO APARTAMENTOS MUNICIPALES.

Como continuación al acuerdo adoptado con fecha 06 de septiembre de 2017 sobre denuncia expresa de la prórroga automática del contrato de arrendamiento de los apartamentos municipales sitos en Crta. de La Roza.

A la vista de la solicitud formulada por D. José Antonio Latorre Martínez sobre prórroga parcial del contrato por un mes para atender compromisos comerciales ya contraídos durante diciembre de 2017. La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado autorizando la prórroga parcial.

4.3. ADJUDICACION CONTRATO PROYECTO Balsa.

Visto que por el Sr. Alcalde se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Construcción de una Balsa de regulación para Riego para la modernización y mejora que se pretende realizar en la infraestructura de riego.

Dicha Balsa tendrá una capacidad de embalse aproximada de 56.000 m³, con unas dimensiones de 200 m de largo por 80 m en su punto máximo, con una altura aproximada de 10 m. La localización viene dada por los estudios geotécnicos realizados.

Visto que por el Sr. Secretario-Interventor se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se informa sobre el porcentaje que la contratación, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, es inferior al 2%, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, estamos ante un Contrato Menor de Servicios.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad llevar a cabo el servicio de Redacción del Proyecto para la Construcción de una Balsa con las condiciones expuestas, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ALARCON S.L. INGENIERIA, EQUIPO REDACTOR ALFONSO ALARCON VERGARA, Ingeniero Agrónomo Colegiado nº 1734, por un importe de 15.000,00 euros, más IVA, sobre un PEM de la Obra de 517.604,95 €. Se aprueba el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación 920-600.01 "Honorarios de Proyectos" del vigente Presupuesto. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2018.

La Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente solicita de este Ayuntamiento, al objeto de proceder a la redacción del Programa de Aprovechamientos Forestales para el año 2018, que se notifique las modificaciones previstas a realizar, así como propuestas de nuevos aprovechamientos.

La Junta de Gobierno acuerda informar a la delegación que con fecha 26 de marzo de 2015 el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el cual se solicitaba la rescisión del Consorcio constituido sobre el Monte Público de Abrucena en el año 1.968 y la aprobación de un nuevo convenio adaptado para la gestión. Dicho acuerdo no ha obtenido respuesta al día de la fecha, habiéndose mantenido varias reuniones con representantes de la Junta, pero la solicitud está pendiente de respuesta.

Dado el tiempo transcurrido desde la solicitud de rescisión formulada, se reitera nuevamente la petición ante la jefatura del Servicio de Gestión del Medio Natural para su constancia y efectos legales oportunos.

5.2.- AYUDA A DOMICILIO.

Visto el oficio remitido por el Área de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, suscrito por María Dolores Pérez Gaitán con fecha 18/10/2017, comprensivo de la propuesta técnica correspondiente a la del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD). La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta técnica correspondiente al informe de INCORPORACION en el Servicio de Ayuda a Domicilio de los siguientes usuarios:

- D^a. CONSOLACION TORRES RUIZ, desde 18 de octubre, hasta 31 de diciembre.
- D^a. MARIA LAO LAO, desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre.

5.3.- SENTENCIA NUM. 2048 DE 2017.

Se informa sobre el contenido de la Sentencia núm. 2048/2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dimanante del Recurso 638/2014, por la que se inadmite el mismo, entendiendo el Tribunal que la competencia para interponerlo era del Pleno y no del Alcalde. El fondo del asunto era una Resolución de la Junta de Andalucía que reducía una subvención de Caminos Rurales del año 2007 por su justificación fuera de plazo.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

5.4.- PROGRAMA EXTENSION BANDA ANCHA NUEVA GENERACION.

Se informa que el Ministerio de Energía convoca anualmente ayudas económicas para el despliegue de redes de Acceso de Nueva Generación (internet con velocidad superior a 30 Mbps.). Los destinatarios son operadores de telecomunicaciones y se conceden para áreas geográficas que no disponen de esa infraestructura, (Zonas Blancas). Para identificar esas zonas se hace un proceso de consulta pública y se requiere a este Ayuntamiento para que señale las Entidades Singulares de Población con necesidad de estos servicios.

La Junta de Gobierno se da por enterada y acuerda proponer la mejora de la red en todo el casco urbano, así como en las zonas de Escuchagranos y La Vega.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintitrés horas, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

6



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García